



Asamblea General

Distr. limitada
22 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 c) del programa

**Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional
para la Reducción de los Desastres**

Bolivia (Estado Plurinacional de)*: proyecto de resolución

Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 60/195, de 22 de diciembre de 2005, 64/200, de 21 de diciembre de 2009, 65/157, de 20 de diciembre de 2010, 66/199, de 22 de diciembre de 2011, 67/209, de 21 de diciembre de 2012, y 68/211, de 20 de diciembre de 2013, y teniendo en cuenta todas las demás resoluciones pertinentes,

Reafirmando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹, en particular las decisiones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², el Programa 21³ y el Plan para su ulterior ejecución⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁶,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 66/288, anexo.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8, y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1, y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.



Recordando también el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio ⁷, el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸,

Recordando además la resolución 68/309, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹ y decidió que el informe fuera la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015,

Observando la Cumbre sobre el Clima organizada por el Secretario General el 23 de septiembre de 2014,

Observando que el 26 de diciembre de 2014 se celebra el décimo aniversario del desastre del tsunami del Océano Índico que azotó a las regiones del Océano Índico y Asia Sudoriental, causó la muerte de aproximadamente 240.000 personas, afectó a la vida de las víctimas y sus familias, y provocó graves daños socioeconómicos y ambientales,

Recordando que la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en el Japón del 14 al 18 de marzo de 2015, tendrá como objetivos examinar la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres¹⁰ y adoptar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 68/211 de la Asamblea General¹¹;

2. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión de la reducción del riesgo de desastres y alienta a todos los Estados Miembros y los órganos competentes de las Naciones Unidas a que tomen en consideración la importante función de las actividades de reducción del riesgo de desastres con miras, entre otras cosas, a la consecución del desarrollo sostenible;

3. *Alienta encarecidamente* a que se preste la debida atención a la reducción del riesgo de desastres y al aumento de la resiliencia ante los desastres en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015;

4. *Reitera su reconocimiento* a la generosa oferta del Gobierno del Japón de acoger la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y su generosa promesa de sufragar los gastos de la Conferencia, y acoge con beneplácito las contribuciones voluntarias que ya se han hecho para facilitar la participación en la Conferencia de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, e invita a los Estados que todavía no hayan hecho tales contribuciones a que las hagan;

⁷ Resolución 65/1.

⁸ Resolución 68/6.

⁹ A/68/970.

¹⁰ A/CONF.206/6, cap. I, resolución 2.

¹¹ A/69/364.

5. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Suiza por acoger las reuniones del Comité Preparatorio Intergubernamental de Composición Abierta para la Tercera Conferencia Mundial;

6. *Acoge con beneplácito* la labor del proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Mundial que se está llevando a cabo en Ginebra;

7. *Reitera que alienta encarecidamente* a que se promueva la adopción de un enfoque complementario y coherente de la relación entre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, la agenda para el desarrollo después de 2015 y el proceso intergubernamental sobre el cambio climático;

8. *Reitera también* su invitación a los Estados Miembros, todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a participar activamente en la Tercera Conferencia Mundial y alienta a los grupos principales, que se señalan en el Programa 21³, y otros interesados pertinentes, a que sigan contribuyendo a la Conferencia y participen activamente en ella, de conformidad con el reglamento convenido por su Comité Preparatorio;

9. *Reitera además* la importancia de la coordinación regional en el marco del proceso preparatorio a fin de promover una amplia participación en la Tercera Conferencia Mundial y, a este respecto, acoge con beneplácito las deliberaciones de las plataformas y reuniones regionales que se han celebrado en el Ecuador, Egipto, Fiji, Italia, Nigeria y Tailandia;

10. *Toma nota* de la información actualizada con relación a los progresos realizados en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres¹⁰ a nivel nacional, regional y mundial que figura en el informe titulado “Implementation of the Hyogo Framework for Action: summary of reports 2007-2013”, y observa la labor de apoyo de las organizaciones intergubernamentales y otros órganos pertinentes a este respecto;

11. *Reconoce* el creciente número de solicitudes dirigidas a la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y la importancia de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las Naciones Unidas, y, a este respecto, solicita al Secretario General que proporcione los fondos y los recursos humanos adecuados, a partir del bienio 2016-2017, a fin de que la Secretaría pueda responder de manera eficaz a las crecientes necesidades que figuran en el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015;

12. *Solicita* al Secretario General que señale el documento final de la Tercera Conferencia Mundial a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, las instituciones financieras multilaterales y los bancos regionales de desarrollo, así como a los procesos y las conferencias intergubernamentales pertinentes;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”;

14. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en particular sobre los resultados de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.
